



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00600336- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de licencia sin goce de haberes de la Prof. María Alicia Cáceres, en su cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso, de la cátedra Montaje y el de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, por concurso, de la cátedra Fotografía I, del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, y

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido haber sido electa como Decana de esta Facultad y designada mediante RHCD-2025-170-E-UNC-DEC#FA.

Que el pedido se encuadra en el Artículo 49, Apartado II, inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

Que la Prof. Cáceres solicita mantener como carga anexa a su cargo de Decana las funciones como Profesora Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra "Montaje" con complementación de funciones en la cátedra "Montaje II".

Que en sesión ordinaria del día 11 de agosto de 2025, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. María Alicia CÁCERES, Legajo N° 36.723, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso, de la cátedra Montaje de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, desde el 1° de agosto de 2025 hasta el 31 de julio de 2028 y mientras duren sus funciones como Decana de la Facultad de Artes, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 49, Apartado II, inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. María Alicia CÁCERES, Legajo N° 36.723, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, por concurso, de la cátedra Fotografía I de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, desde el 1° de agosto de 2025 hasta el 31 de julio de 2028 y mientras duren sus funciones como Decana de la Facultad de Artes, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 49, Apartado

II, inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°: Asignar, a la Prof. María Alicia CÁCERES, Legajo N° 36.723, carga anexa a su cargo de Decana para cumplir funciones como Profesora Titular en la cátedra "Montaje" con complementación de funciones en la cátedra "Montaje II", del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, desde el 1° de agosto de 2025 hasta el 31 de julio de 2028 y mientras duren sus funciones como Decana de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 4°: La mencionada docente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.